



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0541/08/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/3053

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de agosto de 2022

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO LA PINTA, LA JOYA Y ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Agosto de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2020/18 de fecha 18 de Febrero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA PINTA LA JOYA Y ANEXOS., Balleza, P-08-007-PIN-002/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 71.525 Metros cúbicos rollo	7	1	7	25612631	25612637
EJIDO LA PINTA LA JOYA Y ANEXOS., Balleza, P-08-007-PIN-002/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 183.890 Metros cúbicos rollo	17	1	17	25612638	25612654
EJIDO LA PINTA LA JOYA Y ANEXOS., Balleza, P-08-007-PIN-002/15, Material para astilla, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 37.996 Metros cúbicos rollo	4	1	4	25612655	25612658

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recv: 19 de SEPTIEMBRE 2022



Calle Grado No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



EJIDO DE LA PINTA, LA JOYA
Y ANEXOS
MPIO DE BALLEZA CHIH.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PROCESOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0541/08/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/3053

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de agosto de 2022

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



[Handwritten signature]

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

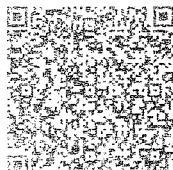
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

MDR/GAHS/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31004
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

Relación de Marqueo

Responsable Técnico: Ing. Epifanio Vargas Sánchez

Ejido: Municipio:

Num. Aut.: De Fecha:

SG FO-08-2020/18 18/feb/2020

Grupo Botánico: Fecha Marqueo:

Rodal (es) Según relación adjunta

Tratamientos: Según relación adjunta

Diam / Alt.	9 m	Vol. Un.	Total	12 m	Vol. Un.	Total	15 m	Vol. Un.	Total	18 m	Vol. Un.	Total	21 m	Vol. Un.	Total	24 m	Vol. Un.	Total	27 m	Vol. Un.	Total	30 m	Vol. Un.	Total	No. Arb.	Vol.
10 cm	218	0.04	9.81	24	0.06	1.39																		242	11.20	
15 cm	382	0.10	36.49	27	0.12	3.32																		409	39.80	
Tot. 10-15	600		46.29	51		4.71																		651	51.00	
20 cm	241	0.16	39.28	55	0.21	11.51																		296	50.80	
25 cm	513	0.25	126.60	25	0.32	7.92	9	0.39	3.48															547	137.99	
30 cm	187	0.35	64.77	28	0.44	12.43																		215	77.21	
Tot. 20-30	941		230.66	108		31.86	9		3.48															1,058	266.00	
35 cm	19	0.46	8.77	12	0.59	7.09																		31	15.86	
40 cm	7	0.59	4.14	7	0.76	5.30	9	0.92	8.30															23	17.74	
45 cm																										
50 cm				2	1.15	2.29																		2	2.29	
55 cm				2	1.37	2.73																		2	2.73	
60 cm																										
65 cm				10	1.86	18.65																		10	18.65	
70 cm	7	1.68	11.73																					7	11.73	
75 cm																										
80 cm																										
85 cm																										
90 cm																										
95 cm																										
100 cm																										
Tot. 35 - >	33		24.64	33		36.06	9		8.30															75	69.00	
Total	1,574		301.59	192		72.64	18		11.77															1,784	386.00	

Balance de la Autorización

Género/ Especie	Volumenes (m³ VTA) por categoría diamétrica (cm)										Saldo			
	Volumen autorizado	10-15	20-30	35 y	10-15	20-30	35 y	10-15	20-30	35 y	10-15	20-30	35 y	Total
Pinus	1,123	4,266	2,168	7,557	1,123	4,266	2,168	7,557	0	0	0	0	0	0
Quercus	224	1,090	670	1,984	112	545	335	992	0	0	0	112	545	335
Juniperus	51	266	69	386	0	0	0	0	51	266	69	386	0	0
Arbutus	147	655	154	956	0	0	0	0	0	0	0	147	655	154
Populus	4	22	0	26	0	0	0	0	0	0	0	4	22	0
Total					24.64	33	36.06	9	8.30			11.77		

Productos Resultantes del Marqueo										Total (m³ R)	
Tipo	Grupos Diamétricos										
	%	10 - 15	%	20 - 30	%	35 - >					
Gruesos	0.0%	0.000	12.2%	32.519	56.5%	39.007	71.525				
Delgados	52.2%	26.645	55.4%	147.397	14.3%	9.848	183.890				
Mat. Astilla	22.1%	11.258	7.9%	21.090	8.2%	5.647	37.996				
Residuos	25.7%	13.096	24.4%	64.991	21.0%	14.503	92.590				
Total	100%	50.999	100%	265.998	100%	69.004	386.001				

Ing. Epifanio Vargas Sánchez

Responsable del Marqueo

Relación de Rodales y Tratamientos Aplicados

Rodal	Sup. Tot	Marcada	Trat. Silv.
5847	8.5	7.7	Selección
5848	10.1	8.5	Selección
5858	6.8	6.4	Selección
5859	9.1	9.1	Selección
5861	4.3	3.5	Selección
5867	4.7	4.6	Selección
5868	6.9	6.2	Selección
5903	7.5	6.3	Selección
5951	4.2	3.7	Selección
6802	2.7	2.7	Selección
6805	7.5	6.4	2A
6808	4.2	4.2	Selección
6809	6.0	4.8	3A
6811	6.3	6.2	Selección
6815	10.9	9.7	Selección
6817	9.6	8.8	Selección
6820	7.1	6.0	Selección
6821	3.3	3.2	Selección
6822	14.5	13.0	CR
6833	10.7	9.2	Selección
6835	8.1	7.9	3A
6838	3.2	2.7	Selección
6901	6.7	6.6	Selección
6902	13.9	13.1	CL
Total	485.3	440.7	

